

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0029414

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CLEANING MOTOS

Reivindicación de colores: AZUL CLARO
AZUL OSCURO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

37: Lavado de vehículos; lavado de vehículos a motor; lavado de vehículos automóviles; lavado y limpieza de vehículos; limpieza de vehículos; limpieza de vehículos a motor; limpieza de vehículos automóviles; limpieza de vehículos de motor; mantenimiento de vehículos; mantenimiento de vehículos a motor; mantenimiento de vehículos automóviles; mantenimiento de vehículos de motor; mantenimiento de vehículos y máquinas; mantenimiento o reparación de vehículos a motor; mantenimiento o reparación de vehículos de automoción; mantenimiento o reparación de vehículos de motor; mantenimiento, revisión y reparación de vehículos; mantenimiento y reparación de embarcaciones, yates, barcos y vehículos náuticos; mantenimiento y reparación de flotas de vehículos; reparación de vehículos; reparación de vehículos a motor; reparación de vehículos automóviles.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CLEANING MOTOS SAS



CARRERA 100 # 5-169 LC LSO 08
CALI 760001 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

OBDRUBAL ERMINSO PORRAS LEON
CARRERA 100 5 - 169
CALI 760001 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIAN DAVID SALAZAR SOLARTE, tv 9 56n78 TORRE D APTO 704, POPAYAN 190001 CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.